



I. Municipalidad de Litueche
Dirección de Obras

DOM:86
ACC/raa
20-05-20



DECRETO ALCALDICIO N° 620

LITUECHE, 20 DE MAYO DE 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- En el marco de la situación de emergencia que afecta al país por el brote del coronavirus 2019 (COVID-19).
- La necesidad de proteger a la comunidad de Litueche de eventual contaminación por la presencia de virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del Coronavirus 2019 o COVID-19.
- Decreto N° 4 de fecha 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud, Declara Alerta Sanitaria por el Periodo que se señala y Otorga Facultades extraordinarias que Indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por Brote del Nuevo Coronavirus (2019-nCoV).
- Decreto N° 6 de fecha 6 de marzo de 2020, del ministerio de Salud, que Modifica Decreto N° 4, de 2020.
- Dictamen N° 3.610 de fecha 17 de marzo de 2020, de Contraloría General de la República, Sobre Medidas de Gestión que Pueden Adoptar los Órganos de la Administración del Estado a Propósito del Brote de COVID-19.
- El Decreto Supremo N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile.
- El Decreto Supremo N° 106 de fecha 19 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que modifica Decreto N° 104, de 2020
- Resolución Exenta N° 814 de fecha 12 de marzo de 2020, del ministerio de Salud, que Dispone Medidas Sanitarias que Indica.
- Resolución Exenta N° 180 de fecha 16 de marzo de 2020, Dispone Medidas sanitarias que Indica por Brote de COVID-19.
- El Decreto N°436 de fecha 18 de marzo 2020, donde se decreta Estado de Emergencia Comunal.
- La necesidad urgente de contratar los servicios para efectuar la adquisición e instalación de puertas, vidrios, divisiones interiores y tabiquería para habilitar las dependencias del ex internado municipal para disponer de edificio público para enfrentar la emergencia sanitaria.
- Que la municipalidad de Litueche ha dispuesto adquirir los materiales mediante la modalidad de Trato Directo.
- El Artículo 10 N° 3 del reglamento Ley N° 19.886.
- La cotización del Proveedor Michelle Vidal González, Rut 15.496.943-8
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 175.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la compra mediante la modalidad de Trato Directo la contratación de los servicios para efectuar la adquisición e instalación de puertas, vidrios, divisiones interiores y tabiquería para habilitar las dependencias del ex internado municipal para disponer de edificio público para enfrentar la emergencia sanitaria, de acuerdo a detalle en cotización adjunta, la que forma parte integrante del presente decreto.



DECRETO ALCALDICIO N° 620

2.- EMITASE a través del portal Mercado Público la orden de compra a nombre del Proveedor Michelle Vidal González, Rut 15.496.943-8, **por la suma de \$ 1.500.000.-** (un millón quinientos mil pesos) iva incluido.

3.-CÁRGUESE el presente gasto al presupuesto municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/ACC/PVV/raa

Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas

